



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO BIO
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

PRORROGA CONTRATA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1838
 QUILLON, 17 8 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
2. El Decreto Alcaldicio Nº 148 de fecha 31 de enero de 2014 Que Nombra "A CONTRATA" al Sr. QUIROZ ESPINOZA CARLOS MANUEL en el escalafón PROFESIONAL, Grado 11º E.M.S.
3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
6. Decreto Alcaldicio Nº 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
9. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

DECRETO

1.- Prorróguese "LA CONTRATA" de la persona que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala y hasta el día 31 de Diciembre del año 2014 o hasta que las necesidades del servicio lo requiera.

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
QUIROZ ESPINOZA CARLOS MANUEL	[REDACTED]	PROFESIONALES	11º	INSPECTOR TECNICO DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS

2.- CANCELÉSE sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 215 21 02 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2014.

3.- Póngase término a todos los contratos cualquiera sea su calidad jurídica, anteriores al presente nombramiento de la persona señaladas en el punto 1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

VPM/JPP/cmt

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (05)
- CARPETA PERSONAL INTERESADO (05)
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL